

BASES ADMINISTRATIVAS CONCURSO BECAS 2018 COLABORADORES (AS) CMSG

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

En virtud de lo establecido en los instrumentos colectivos que CMSG mantiene vigentes, se detallan las bases para la participación de nuestros colaboradores(as) en el proceso de Becas CMSG 2018.

Recordamos que Compañía Minera San Gerónimo (CMSG) entiende el fomento de las capacidades de sus colaboradores(as), como parte de su rol como empresa socialmente responsable. Es así que, en la medida de su desarrollo y posibilidades, busca realizar un aporte concreto en la iniciación o prosecución de estudios técnicos o superiores, tendientes a la obtención de títulos profesionales y/o grados de especialización lo que contribuye a lograr condiciones de mayor eficacia y profesionalismo entre sus colaboradores, brindando un valor agregado tanto al trabajo personal como a los resultados corporativos, generando un círculo virtuoso para la mejora continua del clima laboral, del trabajo en sí y de la productividad, en orden a engrandecer nuestra Compañía, y a crecer en las legítimas aspiraciones de nuestros (as) colaboradores(as).

Los requisitos de postulación que deben reunir los postulantes, así como la postulación y los resultados del concurso, se regirán por las presentes Bases Administrativas.

Para el año 2018, Compañía Minera San Gerónimo, asume un presupuesto asignado por Gerencia General e informado en las publicaciones de los beneficiarios en el mes de abril, en las siguientes categorías:

- 1.- BECA ENSEÑANZA TÉCNICO (INSTITUTO / CENTRO DE FORMACION TECNICA).
- 2.- BECA ENSEÑANZA UNIVERSITARIO (UNIVERSIDAD PRIVADA O ESTATAL)
- 3.- BECA ESPECIALIZACION DE GRADO ACADEMICO (DOCTORADO, MAGISTER, MBA.)

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN BECA COLABORADORES

| Criterio | Especificaciones | Documentación a Presentar | Evaluación |
|---|---|--|---|
| Criterios Corporativos | 1.1 Colaborador(a) debe mantener contrato de trabajo vigente con CMSG | Ficha Postulación. | N/A |
| | | Comprobante pago Matrícula. | |
| | | Contrato de Servicios Educativos. | |
| <i>Presentar documentación original, la cual será devuelta al postulante posterior a la revisión.</i> | | | |
| Criterios Corporativos | 1.2 Alineamiento corporativo con Misión, Valores, Políticas y Procedimientos. | Formulario Evaluación de desempeño emitido y firmado por jefatura y postulante. (se enviara via mail para completación y posterior impresión, firma y envío a RRHH) | Formulario formato papel, entregar 1 original. (otra copia a quedar en poder de jefatura. |
| | 1.3 Estudios elegidos por colaborador(a) postulante debe ser atingente al cargo y área donde cumple funciones. | | |
| Criterios de evaluación | 1.1 Al momento de postulación, y cumpla con la primera etapa, RRHH enviará a jefatura via mail encuesta/evaluación en línea para postulación. | Respuesta de jefatura a: www.sangeronimo.wordpress.com en los plazos designados, el retraso inhabilita la prosecución en el concurso. | Se evaluará según pauta digital enviada a jefatura. |

3. BENEFICIOS OTORGADOS POR LA “BECA COLABORADORES(AS) SAN GERONIMO”

3.1. TIPO DE ASIGNACIONES QUE CONSIDERA LA BECA CMSG

La Beca de Colaboradores CMSG considera 3 tipos de Asignaciones:

- a) Becas de Estudio para Carreras Universitarias.
- b) Becas de Estudio para Carreras Técnico Profesionales.
- c) Becas de Estudio para Carreras de Especialización de Grados Académicos y/o Especializaciones No Franquiciables por SENCE.
 - 3.1.1. Durante el año Vigente se entregarán las siguientes Becas:
 - 3.1.1.1. Becas de estudio a CARRERAS UNIVERSITARIOS Y TECNICO PROFESIONAL. Según corte que se establece en relación al presupuesto anual asignado para este efecto.
 - 3.1.1.2. Becas a carreras de especialización de grados académicos o especializaciones no franquiciables en relación a presupuesto anual asignado.

3.2. CONSISTENCIA DE LA BECA

Para los casos detallados en el 3.1. La Beca CMSG consiste en un aporte económico bruto reflejado en la liquidación de sueldo del beneficiario, ponderado porcentualmente por los criterios que se detallan a continuación y que serán un complemento para pago de los aranceles concernientes a los estudios específicos de cada colaborador(a).

Para la comprensión de este beneficio definiremos los siguientes conceptos:

POSTULANTE NUEVO (N) = Es aquel que postula por primera vez.

POSTULANTE ANTIGUO (A) = Es aquel postulante quien durante el año calendario anterior había recibido el beneficio de becas asociadas al presente llamado.

Documentación a presentar y plazos para Postular a los diferentes tipos de Becas:

| CARRERAS | DETALLE DEL BENEFICIO | FORMA DE PAGO | DOCUMENTO REQUERIDO | DURACION | PLAZO POSTULACIÓN |
|--|--|---|------------------------------------|---|---|
| Técnico Profesional | Aporte puede variar entre el 30% y 40% del arancel y la matrícula. | Pagadero en 9 cuotas a contar de remuneración de Abril 2018 | Formulario de Postulación (NyA) | Anual | Desde 05-02-2018 al 15-03-2018 Impostergable |
| Universitaria | Aporte puede variar entre el 30% y 40% del arancel y la matrícula. | Pagadero en 9 cuotas a contar de remuneración de Abril 2018 | Formulario de Postulación (NyA) | Anual | Desde 05-02-2018 al 15-03-2018 Impostergable |
| Grados Académicos o Especialización no franquiciable | Aporte puede variar entre el 20% y 30% del valor de matrícula y Arancel. | Pagadero en 9 cuotas a contar de remuneración de Abril 2018 | Formulario de Postulación (NyA) | Anual | Desde 05-02-2018 al 15-03-2018 Impostergable |
| | | | "N" Postulantes Nuevos | Pago de Matrícula y Contrato de Servicios Educativos (original) | |
| | | | "A" Postulantes Antiguos | Pago de Matrícula y Contrato de Servicios Educativos (original) | |
| | | | Certificado de notas año anterior. | | |

3.2.1. Los resultados se publicarán la semana del **19 de marzo del año en curso**.

3.2.2. La fecha de vencimiento para la postulación contempla un horario máximo **hasta las 14:00 horas**.

3.2.3. A los **TODOS (as)** los colaboradores(as) que se adjudiquen la beca, se le solicitará **Certificado de Alumno Regular** para iniciar el beneficio y otro idéntico en el mes de **Julio** (que corresponde al segundo semestre), donde Conste la asistencia y el monto a pagar como ARANCEL MENSUAL.

3.2.4. Para los alumnos que **REPOSTULEN** se les considera nota del año anterior para ponderación (Junto con la el Formulario de Postulación deben entregar **CERTIFICADO DE NOTAS**, siempre que sea de la misma carrera postulada en años anteriores).

4. CONDICIONES DE “BECA COLABORADORES (AS) CMSG”

4.1. Los resultados de la Beca CMSG están calculados en base a variables concretas, de fácil medición y comprobación, por consiguiente, los resultados de postulaciones negativas no serán materia de discusión ni podrán ser apelados, más allá de lo señalado en el punto 2 (“criterio de selección”) de las presentes bases.

4.2. La Superintendencia de Seguridad Social, ha señalado a través de los **Oficios N° 7.896 de 1998 y N° 19155 de 08 de Mayo de 2002**, ha señalado que la Beca de estudio es Imponible para efectos de cotizaciones previsionales. Lo anterior se justifica en el entendido que este concepto no está dentro de aquellos que no se consideran remuneración, de acuerdo a lo dispuesto el inciso segundo del artículo 41 del Código del Trabajo, debiendo por tanto ser afectadas con las cotizaciones previsionales obligatorias que deba pagar el Trabajador.

4.3. Esta beca considera estudios paralelos al trabajo, otorgando para ello flexibilidad temporal; no considera estudios de dedicación exclusiva.

4.4. Si el colaborador(a) se retira de CMSG mientras se encuentre vigente el Beneficio, quedará suspendido el pago junto con la firma de Finiquito.

4.5. Si el colaborador congela estudios, se cambia de carrera o se retira durante el año en curso, la Beca **quedará suspendida**. En caso de suspensión de la beca indicados en el punto anterior, los recursos serán reasignados al siguiente en la nómina (“**lista de espera**”) desde el mes en que se produjera la deserción no siendo retroactivo.

4.6. Para los (as) colaboradores(as) antiguos que congelen o deserten de su carrera sin informar a RRHH, les serán descontados los aportes emitidos por el mes en que efectivamente no cursó estudios y reasignados al siguiente postulante en nómina (“**lista de espera**”).

4.7 Serán Considerados “**POSTULANTES ANTIGUOS “A”**” a todos aquellos que durante el año calendario anterior al llamado de postulaciones hayan sido beneficiarios de la Beca CMSG.

4.8. CMSG otorgará un puntaje adicional al valor final de la evaluación que otorgue la Jefatura directa por concepto de años de servicio, de acuerdo a la siguiente tabla:

| AÑOS DE SERVICIO | PUNTAJE POR ANTIGÜEDAD |
|------------------|------------------------|
| 1 | 0,05 |
| 2 | 0,1 |
| 3 | 0,15 |
| 4 | 0,2 |
| 5 | 0,25 |
| 6 | 0,3 |
| 7 | 0,35 |
| 8 | 0,4 |
| 9 | 0,45 |
| 10 | 0,5 |
| 11 | 0,55 |
| 12 | 0,6 |
| 13 | 0,65 |
| 14 | 0,7 |
| 15 | 0,75 |
| 16 | 0,8 |
| 17 | 0,85 |
| 18 | 0,9 |
| 19 | 0,95 |
| 20 | 1 |

4.9. CMSG otorgará un puntaje adicional al valor final de la evaluación que otorgue la Jefatura directa por concepto de Remuneración, de acuerdo a la siguiente tabla:

| N° TRAMO | PROM. RENTA IMPONIBLE 3 MESES | | |
|----------|-------------------------------|---------|--------|
| | DESDE | HASTA | FACTOR |
| 1 | 250000 | 350000 | 0,9 |
| 2 | 450000 | 550000 | 0,8 |
| 3 | 650000 | 750000 | 0,7 |
| 4 | 850000 | 950000 | 0,6 |
| 5 | 1050000 | 1150000 | 0,5 |
| 6 | 1250000 | 1350000 | 0,4 |
| 7 | 1450000 | 1550000 | 0,3 |
| 8 | 1650000 | 1750000 | 0,2 |
| 9 | 1850000 | 1950000 | 0,1 |

5.0. Para los alumnos(as) Antiguos que hayan **REPROBADO** alguna asignatura, se le aplicará un descuento de **0.05** por cada ramo en esta condición, por lo tanto es vital adjuntar certificado COMPLETO de notas del año anterior.

5.1. Para los colaboradores(as) que presentan su evaluación de desempeño se le asignará de acuerdo a los resultados los siguientes puntajes adicionales:

| RANGO % | NIVEL DESEMPEÑO | PUNTAJE |
|----------|-------------------------|---------|
| 0 - 50 | Desempeño Insuficiente | 0 |
| 51 - 74 | Desempeño Mejorable | 0,1 |
| 75 - 94 | Buen Desempeño | 0,2 |
| 95 - 100 | Desempeño sobresaliente | 0,3 |

ENTREGA DE DOCUMENTACION DE POSTULACIÓN

5.2. La entrega de la documentación anteriormente detallada deberá hacerse en los plazos establecidos en el punto N° 3.2. de las presentes bases en un sobre que señale claramente **su Nombre completo y la leyenda "POSTULACION A BECAS PARA COLABORADORES CMSG 2018"**.

5.3. Los lugares y personas a cargo de recepcionar las postulaciones son las que se indican a continuación:

| AREA | CONTACTO | PLAZO DE RECEPCION IMPOSTERGABLE |
|--|---|--|
| Faena Lambert , Talcuna y Administración Tierras Blancas | María Cecilia Barraza y Constanza Aguirre | Desde el 05.02.2018 al 15.03.2018 |

5.4. Toda postulación que presente antecedentes incompletos NO será ingresada al proceso de Evaluación y será devuelta al postulante.
